

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 52, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 11 de abril de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
4. Hon. Daniel Santiago Rojas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Wilfredo Rosa Santory
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
10. Hon. José González Hernández
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Grace Napolitano Matta
13. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
14. Hon. Francisco Díaz Jaime

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

1. Hon. Joel Rosario Santiago

ABSTENIDO:

1. Hon. José M. Hernández Hernández

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 60
Resolución Núm. 52

Serie 2004-05

Presentada por: La Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2004-05.”

Por Cuanto: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resuelvan necesidades imprevistas de carácter administrativo y funcional.

Por Cuanto: El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto actual, ha resultado insuficiente para poder sufragar aquellos gastos operacionales recurrentes.

Por Cuanto: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, mediante orden ejecutiva o resolución a esos efectos, que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

Por Cuanto: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal, a tenor con el Artículo 5.005 (g) y el párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de crédito entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2004-05:

DE LAS CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01-02-01-91.01	EMPLEADO REGULAR	\$30,000.00
01-02-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$600.00
01-04-01-91.01	EMPLEADO REGULAR	\$40,000.00
01-04-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$3,000.00
01-05-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$3,000.00
01-25-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$6,000.00
01-25-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$2,100.00
TOTAL		\$84,700.00

A LAS CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01-22-01-91.01	EMPLEADO REGULAR	\$20,000.00
01-22-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$2,100.00
01-22-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$1,500.00
01-22-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$1,500.00
01-47-01-91.01	EMPLEADO REGULAR	\$50,000.00
01-47-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$4,500.00
01-47-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$4,500.00
01-16-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$600.00
TOTAL		\$84,700.00

Sección 2: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y a todas las unidades administrativas concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE ABRIL DE 2005.


LUIS E. FONTÁNEZ ROMERO
PRESIDENTE


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN
EL 8 DE abril DE 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL 8 DE
abril DE 2005.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde